



(22/02/2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL AUTO No. 2018080000276 DEL 29 DE ENERO DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA Y PARTICIPACIÓN DE TERCEROS DENTRO DE LOS TRÁMITES DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA CON PLACAS Nos. JGO-09541, JGO-09542X, JLO-11592X, KFC-08021, KLG-08141, OG2-084021, OJN-14411, OJN-14412X, PDO-09131, PJ3-10571, PJR-11121, PJU-14181, PJV-15381, QCQ-12231, QCQ-12232X, QCU-08381 Y SK3-13051, Y SE SURTEN OTRAS ACTUACIONES""

LA SECRETARIA DE MINAS, del Departamento de Antioquia, en uso de sus atribuciones conferidas por el Decreto No. 2575 del 14 de octubre de 2008, la Resolución No. 0271 del 18 de abril de 2013, prorrogada por las Resoluciones Nos. 0229 del 11 de abril de 2014, 0210 del 15 de abril de 2015, 0229 del 14 de abril de 2016, 022 del 20 de enero de 2017 y 660 del 02 de noviembre de 2017 de la Agencia Nacional de Minería y,

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El día 29 enero de 2018, la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, profirió el Auto No. 2018080000276 "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA Y PARTICIPACIÓN DE TERCEROS DENTRO DE LOS TRÁMITES DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA CON PLACAS Nos. JGO-09541, JGO-09542X, JLO-11592X, KFC-08021, KLG-08141, OG2-084021, OJN-14411, OJN-14412X, PDO-09131, PJ3-10571, PJR-11121, PJU-14181, PJV-15381, QCQ-12231, QCQ-12232X, QCU-08381 Y SK3-13051, Y SE SURTEN OTRAS ACTUACIONES", notificado por estado especial No.1714 el 30 de enero de 2018 de conformidad con lo estipulado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
- 2. Las Propuestas de Contrato de Concesión Minera relacionadas en el Auto referido anteriormente, fueron aquellas que al 25 de enero de 2018, cumplieron con los requisitos legales contemplados en el Código de Minas Ley 685 de 2001-, la Ley 1753 de 2015 y los mínimos de idoneidad ambiental y laboral señalados en la Sentencia C-389 de 2016, por lo que esta Autoridad







Secretaría de Minas-Direccion de titulacion Minera.
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4)3839051 Fax: 3839265
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellin - Colombia - Suramérica
Código Postal 050015





(22/02/2018)

Minera determinó que era viable practicar la audiencia y participación de terceros, la cual hace parte del Protocolo de Concertación expedido por la Agencia Nacional de Minería previo al otorgamiento de títulos mineros.

- 3. Posteriormente, el 22 de febrero de 2018, el señor LUIS FERNANDO TORO POSADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.551.559 y solicitante de la Propuesta de Contrato de Concesión Minera con placa No. SDP-08001, a través de radicado No. 2018-5-1181, allegó oficio en el cual precisó la información suministrada respecto de los documentos que acreditan la capacidad económica de que trata la Resolución 831 de 2015 y que fueron allegados el 25 de abril de 2017 como soporte de la propuesta en mención.
- 4. Dada la importancia de la audiencia y participación de terceros que se llevará a cabo el próximo 28 de febrero de 2018 en el municipio de Puerto Berrío, Antioquia, se remitió el expediente a los profesionales financieros de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia con el fin de realizar una nueva evaluación financiera dentro del expediente con placa No. SDP-08001.
- 5. Una vez revaluada la capacidad económica del proponente, se determinó lo siguiente:

"(...) Valor total de las Inversiones a realizar formato "A" aprobado de la propuesta SDP-08001 \$82.529.275, valor de la inversión para la propuesta PJ3-10571 \$64.890.731, valor de inversión QCU-08381 \$82.529.275 TOTAL INVERSIÓN \$232'183.690.

Para este análisis solo se tuvieron en cuenta las propuestas que tienen condiciones de contratación.

La certificación bancaria presentada el 22 de febrero, facilita la interpretación de los saldos promedio de los documentos relacionados con recursos invertidos en carteras colectivas, dicha documentación fue presentada oportunamente, pero los saldos eran de dificil determinación.

Las propuestas se analizan de acuerdo con la Resolución 831 de 2015 como Persona natural Independiente No Comerciante y proponente cumple con el indicador de Suficiencia Financiera (Igual o superior a 1). (...)" (Negrilla fuera de texto original).

6. Acorde con lo anteriormente expuesto, se evidencia que se incurrió en un error involuntario por parte de la Administración al momento de evaluar la capacidad financiera de la Propuesta de Contrato de Concesión Minera con







Secretaría de Minas-Direccion de titulacion Minera.
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4)3839051 Fax: 3839265
Centro Administrativo Optal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellin - Colombia - Suramérica

Código Postal 050015





(22/02/2018)

placa **No. SDP-08001**, y determinándose que con la documentación aportada el 25 de abril de 2017 se demostraba la suficiencia financiera para avanzar en trámite de contratación.

7. Así las cosas, y con el objeto de que la audiencia y participación de terceros que se llevará a cabo en el municipio de Puerto Berrío, Antioquia, cuente con todas las propuestas que cumplen con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos, y en aras de garantizar el debido proceso; esta Autoridad Minera dispondrá ADICIONAR el Auto No. 2018080000276 del 29 de enero de 2018, en el sentido de incorporar la Propuesta de Contrato de Concesión Minera con placa No. SDP-08001, presentada por el señor LUIS FERNANDO TORO POSADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.551.559, quien radicó el 25 de abril de 2017 en el Catastro Minero Colombiano la Propuesta de Contrato de Concesión Minera con placa No. SDP-08001 para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, con un área a contratar de 54,4005 Hectáreas, ubicado en jurisdicción del municipio de PUERTO BERRÍO de este Departamento.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR el artículo primero del Auto No. 2018080000276 del 29 de enero de 2018, incorporando la Propuesta de Contrato de Concesión Minera con placa No. SDP-08001; el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la celebración de la audiencia y participación de terceros dentro de las propuestas de contrato de concesión minera con placas Nos. JGO-09541, JGO-09542X, JLO-11592X, KFC-08021, KLG-08141, OG2-084021, OJN-14411, OJN-14412X, PDO-09131, PJ3-10571, PJR-11121, PJU-14181, PJV-15381, QCQ-12231, QCQ-12232X, QCU-08381, SK3-13051 Y SDP-08001,







Secretaría de Minas-Direccion de titulacion Minera. Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4)3839051 Fax: 3839265

Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)

Medellin - Colombia - Suramérica

Código Postal 050015





(22/02/2018)

ubicadas en el municipio de PUERTO BERRÍO del departamento de ANTIOQUIA.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para las demás disposiciones del Auto No. 2018080000276 del 29 de enero de 2018, se tendrá en cuenta la propuesta de contrato de concesión minera con placa No. SDP-08001.

ARTÍCULO TERCERO. Se ordena la publicación del presente Auto en la página Web de la Gobernación de Antioquia y en un medio masivo de comunicación del área de influencia de las propuestas de contrato de concesión minera.

Dicha publicación se realizará en la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, piso 6, oficina 610 y en la Alcaldía del municipio de Puerto Berrío, Antioquia, fijándose en un lugar visible a partir de su notificación por estado hasta el día de la celebración de la audiencia, esto de conformidad con el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Notificación a la comunidad. Por medio de la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, notifíquese por estado el presente acto administrativo a los proponentes, de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas. Envíese comunicación a los proponentes por intermedio de la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia.

ARTÍCULO QUINTO. Notificación a los proponentes. Contra el presente Auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.



Secretaría de Minas-Direccion de titulacion Minera.

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4)3839051 Fax: 3839265
Centro Administrativo Optal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica
Código Postal 050015





(22/02/2018)

El presente acto administrativo se expide en Medellín,

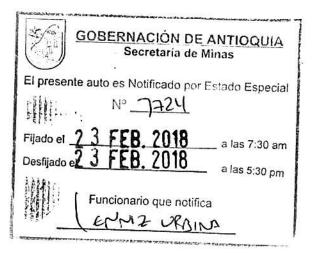
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín el 22/02/2018

bow cleve Belin A.

DORA ELENA BALVIN AGUDELO SECRETARIO DE DESPACHO

Proyectó: Natalia Ortiz Rojas Revisó y Aprobó: Yenny Cristina Quintero Herrera
Profesional Universitario Directora de Titulación Minera





Secretaría de Minas-Direccion de titulacion Minera. Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4)3839051 Fax: 3839265 Centro Administrativo Dptal José Maria Córdova (La Alpujarra) Medellin - Colombia - Suramérica Código Postal 050015